

**Un impasse en la gramática moral de los cuerpos:  
criminología, traducción cultural y tatuajes**

**Emmanuel Velayos**

New York University

“...with translation assumed to be a good thing by itself—under the assumption that it is a critical praxis enabling communication across languages, cultures, time periods, and disciplines—the right to the Untranslatable was blindsided...” (8).

Emily Apter, *Against World Literature: On the Politics of Untranslatability* (2013)

Este ensayo compara los desafíos intelectuales y las estrategias de interpretación en los estudios sobre tatuajes de dos criminólogos decimonónicos: el italiano Cesare Lombroso y el mexicano Francisco Martínez Baca. En ambos casos, los tatuajes fueron representados como inscripciones ilegibles que desafiaban el desciframiento y la codificación de los índices corporales de criminalidad. Sin embargo, esta investigación subraya las diferentes tácticas de los criminólogos para encarar aquel impasse interpretativo. La comparación entre ambos demuestra cómo los elementos raciales escamoteados desde los presupuestos geopolíticos de la

criminología europea pasan a un primer plano en la reflexión sobre la especificidad de la criminalidad mexicana. De tal modo, el énfasis del análisis reside en el diálogo que la criminología de Martínez Baca establece con las ideas de Lombroso, tomando en cuenta las adaptaciones y los excesos en la traducción cultural que el criminólogo mexicano hace de las ideas del maestro italiano.

En una primera instancia, comentaremos las aristas biopolíticas generales en las que se insertan los materiales criminológicos que abordaremos, para tener presentes las implicancias políticas y las pretensiones de poder de tales discursos. Seguidamente, trataremos sobre la manera en que Lombroso se enfrenta al impasse hermenéutico de los tatuajes delincuenciales activando presupuestos culturales eurocéntricos. Finalmente, estudiaremos cómo Martínez Baca emprende una doble tarea de traducción para introducir variaciones en su diálogo con las teorías de Lombroso, y para hacer legibles a los tatuajes criminales mexicanos desde un prisma letrado.

#### *Cuerpos dóciles vs. tatuajes*

Dentro de los mecanismos biopolíticos de disciplina y control de los cuerpos (del cuerpo biológico y del cuerpo político-social), la antropología criminal emergió en la segunda mitad del siglo XIX como un dispositivo discursivo en el que se anudaron estrechamente las técnicas de observación médico-anatómicas y los procesos de vigilancia del organismo social<sup>1</sup>. Si, como sostiene Foucault, a partir de tales mecanismos y dispositivos, “[t]he human body was entering a machinery of power that explores it, breaks it down and rearranges it” (138), la producción de una caracterización morfológica del sujeto criminal pretendió ser uno de los engranajes más activos de esta maquinaria, y buscó realizar operaciones similares de exploración, desagregación y reagrupamiento en el cuerpo social. Si consideramos que la finalidad de estas operaciones fue la articulación de una anatomía política para producir

---

<sup>1</sup> Como señala Foucault (1999), desde finales del siglo XVIII, el control de la vida y de la salud de los individuos empieza a ocupar un lugar cada vez más importante en los mecanismos y en los cálculos de los Estados, y el poder político se transforma progresivamente en una “biopolítica”. Al respecto, es importante mencionar que el corte histórico fundamental en el que emerge el ámbito biopolítico es el que se da en la división entre pueblo y población, que consiste en hacer surgir una población del seno mismo del pueblo; es decir, en transformar un cuerpo esencialmente político en un cuerpo esencialmente biológico y viceversa. Se trató de producir determinadas transformaciones que permitieran regular políticamente la vida de los individuos, a partir del dominio de la estandarización de los procesos de natalidad y mortalidad, y de salud y enfermedad.

“cuerpos dóciles”<sup>2</sup>; pronto veremos que la producción de conocimiento sobre el cuerpo del criminal fue una herramienta necesaria para lograr, a partir del recurso de la tipología patológica, la domesticación epistémica de sujetos anómalos con miras a efectos morales y disciplinantes para controlar su lugar en el cuerpo social.

Por un lado, la estandarización de una determinada fisionomía del delincuente trató de establecer y sistematizar los signos corporales que permitieran identificar, leer y tipificar los rasgos empíricamente observables del criminal. Por otro lado, este intento de legibilidad tenía la finalidad de separar al criminal del resto del organismo social como una manifestación anómala/patológica en la que el discurso médico-antropológico debía intervenir, a través del control de diversos mecanismos de vigilancia y observación social. La empresa de una anatomía criminalística tenía como proyecto, en suma, la fijación de una gramática moral de los cuerpos para detectar ciertos miembros problemáticos del tejido social y someterlos a determinadas técnicas de disciplina y control penal.

Pero es importante subrayar que la dimensión biológica no agotó los alcances del discurso criminológico sobre el cuerpo: la gramática de esta anatomía moral también somatizó los resultados de una exploración psíquica, social y cultural del cuerpo criminal. Así, las manifestaciones morfológicas asociadas a las tendencias delincuenciales se ligaron a ciertas patologías del carácter y a determinadas formas culturales de sociabilidad que fueron también tipificadas en el marco de una anatomía criminal general. La gramática moral de los cuerpos se extendió así a una cartografía cultural que identificó culturas enteras con tendencias criminales. En realidad, la confluencia de múltiples caracterizaciones biológicas, psicológicas y culturales dentro de un mismo discurso sobre la criminalidad fue parte de un deseo por extender el espectro de influencia de este saber médico-antropológico. Se trató de un intento por regularizar y condensar distintas variables biológicas y psicológico-sociales en la producción del cuerpo del criminal como una anomalía patológica, cuyo desciframiento, penalización y cura fueran monopolio del discurso criminológico.

En esa línea, vale la pena recordar que uno de los exponentes más destacados de esta ciencia, Cesare Lombroso, pretendía instaurar la antropología criminal como el saber que regulara y administrara el sistema penal-penitenciario, ya que tratándose “de conocimientos en los que se halla interesada la seguridad de la sociedad, es natural y

---

<sup>2</sup> Foucault agrega que se trató de la estandarización de “methods, which made possible the meticulous controls of the operations of the body, which assured the constant subjection of its forces and imposed upon them a relation of docility-utility” (1995: 137).

lógico admitir como una ventaja, el fijar [a través de esta ciencia] las reglas convenientes para todos los que abrazan la carrera penitenciaria y persiguen el nobilísimo fin de la regeneración moral de los criminales” (117). En esta empresa, el saber de la criminología médico-antropológica compitió tensamente con otros saberes, como el jurídico-legal, por la hegemonía discursiva sobre el control penal de la sociedad. Si bien el saber jurídico terminaría por ganar la batalla al establecerse como el discurso regulador predominante hacia finales del siglo XIX<sup>3</sup>; los intentos sistematizadores de la antropología criminal continuarían en el siglo XX, en un contexto menos estable, y con una tonalidad más marcadamente psicológica y sociológica, y menos anatómica, hasta que la criminología se articulara como una ciencia propiamente social—en especial en los Estados Unidos<sup>4</sup>. Pero, como ya hemos observado, el interés por los elementos sociales y psicológicos asociados a la criminalidad ya estaba presente en la antropología criminal del siglo XIX.

En este marco, el interés por el estudio de la anatomía del delincuente se interseca de manera problemática con el registro de determinadas variantes psicológicas y de prácticas de sociabilidad en el discurso criminológico sobre los tatuajes. Como veremos, en tanto que inscripciones corporales, los tatuajes se erigieron como una suerte de obstáculo o escollo para la producción de una gramática moral que sometiera a la anatomía delincencial como un cuerpo dócil. Se trata de un impasse que mostró especiales retos para la identificación y el desciframiento de la corporalidad criminal dentro del cuerpo político-social y lo vinculó con prácticas generales de sociabilidad e, incluso, con sectores privilegiados dentro del organismo social. Si el estudio anatómico-psicológico buscó producir un sistema de signos que hiciera identificable y legible el cuerpo del delincuente; la caracterización y catalogación de los tatuajes criminales impuso retos especiales de ilegibilidad para tal

---

<sup>3</sup> La hegemonía del saber jurídico-legal puede verse en el afán universalizador de su discurso institucional, como argumenta Bourdieu “[t]he juridical institution promotes an ontological glorification. It does this by transforming regularity (that which is done regularly) into rule (that which must be done)...which derives from a whole effort to sustain recognition and feeling, into family law, sustained by a whole arsenal of institutions and constrains” (846). En realidad, se puede rastrear un afán institucionalizador con pretensiones semejantes en otros discursos que también disputaron la hegemonía de la administración penal, como el médico-criminológico.

<sup>4</sup> Una simple mirada de la antología de *Classics of Criminology* (1994), da cuenta de cómo la criminología evolucionó de las descripciones clásicas de la anatomía criminal hasta articulaciones de carácter más sociológico (ver en especial la sección de “The Social Response to Crime”). Sobre la criminología social estadounidense, en esta antología destacan los estudios recopilados de Zebulon Reed Brockway (“The American Reformatory Prison System” y de Solomon Kobrin (“The Chicago Area Project: A 25-Year Assessment”).

sistema. En este ensayo, veremos cómo este desafío epistémico fue afrontado con un discurso sobre la regresión involutiva que pretendió catalogar bajo el prisma de lo atávico-residual a la ilegibilidad de estas inscripciones epidérmicas.

En las líneas que siguen, me interesa contrastar la descripción de tales inscripciones somáticas en el ensayo *Los criminales* (1887) del italiano Cesare Lombroso y en el tratado *Los tatuajes. Estudio Psicológico y Médico en Delincuentes y Militares* (1899) del mexicano Francisco Martínez Baca. Los estudios de antropología criminal de Lombroso se afilian a la más pura tradición positivista y darwinista decimonónica, por ello asume la validez de “las teorías evolucionistas y más concretamente las conclusiones que sobre la regresión de las especies había postulado Virchow como hipótesis sobre la regresión de las especies” (Galera 82). Y es que esta disciplina se apropió de postulados de Darwin y R. Virchow sobre la regresión evolutiva que establecían la posibilidad que de los individuos manifestaran una involución hacia formas primitivas. Los estudios sobre la anatomía y la psicología criminal de Lombroso, y en especial sus consideraciones sobre los tatuajes, se encuadran dentro de esta tendencia y orientarán de manera decisiva la producción criminológica posterior. En consecuencia, la obra de Lombroso establece una interlocución permanente con los tratados posteriores y el ensayo sobre los tatuajes del criminólogo mexicano no está exento de este espectro de influencia. Por su parte, el tratado de Martínez Baca es un exponente de la recepción latinoamericana de ese discurso o, más precisamente, de la intersección entre el discurso letrado mexicano del finales del siglo XIX y las inflexiones por las que pasó la producción científico-criminológica en un contexto poscolonial, en el que el prisma evolucionista de Lombroso se complementó con variables raciales y culturales que produjeron una síntesis compleja entre el discurso racialista de la élite criolla mexicana y la producción de una anatomía delincencial local.

*Lombroso: desciframiento oblicuo y tramas culturales*

Para entender el lugar que Lombroso asigna a los tatuajes en su antropología criminal, es necesario señalar antes un elemento en el que incide en su descripción morfológica del delincuente: las marcas biológicas de remanentes atávicos. En su tipología de las características morfológicas del cráneo, Lombroso establece una distinción entre los cráneos “normales” y los de los criminales a través de “la anomalía que pudiera decirse más característica y ciertamente más atávica en los criminales, es decir, el hoyuelo en medio del occipital” (10). El autor cita las investigaciones de

Morselli, para quien este rasgo se halla

constantemente en los semnopithecus y cinomorfos; con alguna irregularidad en los ilobates, faltando, sin embargo, casi siempre en los antropomorfos superiores: chimpancé, 0 veces por cada 3; gorila, 1 vez por cada 3; orangután, 1 vez por cada 30. No puede negarse que todos estos datos confirman la importancia atávica de dicha anomalía. (11)

Lombroso continúa enumerando otros fenómenos atávicos del cráneo delincuencial, como “la sinostosis precoz”, “la costra frontal hipertrófica”, y “un fenómeno atávico singularísimo: la presencia de dos huesos extraños a los lados del occipital” (11), entre otras anomalías. Además,

aplicando la fotografía compuesta (galtoniana) al estudio del tipo criminal, [halla] dos tipos de un maravilloso parecido y que presentan, con una evidente exageración, los caracteres del criminal, y hasta...del hombre salvaje: senos frontales muy pronunciados, mandíbulas de gran volumen, órbitas muy grandes y demasiado separadas una de otra, asimetría del rostro, tipo pteleiforme de la abertura nasal y un exagerado apéndice en las mandíbulas. (12-13)

En general, la idea de que el cuerpo del criminal, en especial su cráneo, es un repertorio de las fisonomías ancestrales del “hombre salvaje” que se han ido perdiendo en los antropomorfos superiores es indicativa de un pensamiento evolucionista en el que se conjugan la biología con un discurso civilizatorio-moral. El atavismo fisionómico opera como un índice de criminalidad—o un déficit de civilización/moralidad—que se manifiesta como la emergencia de caracteres biológicos que ya se consideraban superados. En ese sentido, el atavismo es empleado como la marca involutiva propia de un antropomorfo inferior, es decir, como exceso o dislocación en un cuerpo que deshace la marcha evolutiva de la especie. La función del discurso de la antropología criminal sería “domesticar” epistemológicamente este exceso, al articularlo en una tipología de anomalías anatómico-morales. Se trata de producir una gramática médico-moral de los cuerpos que permita reconocer, a través de ciertos caracteres atávicos, a los individuos que están innatamente inclinados hacia lo delictivo.

Un ejemplo claro de esta finalidad se da en la reflexión que hace Lombroso sobre un caso famoso para los criminólogos de la época, el delito cometido por la pareja Eyraud y Bompard. A través de la descripción anatómica de ambos cómplices, Lombroso exculpa al primero, mientras que culpa definitivamente a Bompard, ya que esta “presenta según las fotografías...todos los caracteres [atávicos] de los criminales de nacimiento...” (62). Y es que, dentro del repertorio de los caracteres anatómicos

delincuenciales, la tipificación fisionómica de un sujeto criminal innato fue una de las preocupaciones principales en el discurso de Lombroso. Así, Lombroso no se basa en la evidencia del delito, sino en las evidencias fisionómicas primitivas para establecer quién es el verdadero culpable: en realidad, en sus consecuencias últimas, esta lógica apunta a establecer un catálogo de anomalías innatas y atávicas que permitan identificar al criminal incluso antes de haber cometido el delito.

En este marco, es interesante, empero, que el atavismo no solo sea una marca biológica propia del hombre salvaje, sino que Lombroso lo emplee en su descripción de comportamientos individuales y prácticas de sociabilidad ancestral y que, mediante un *tour de force*, las asocie con la criminalidad. Es en esta trama donde es útil aproximarnos a sus consideraciones sobre los tatuajes. En primer lugar, al abordar los tatuajes criminales, Lombroso parte por señalar que lo particular de estas inscripciones en los delincuentes es “además de la frecuencia..., la obscenidad, la jactancia del crimen y el contraste por demás extraño de las pasiones más perniciosas y de los sentimientos más deliciosos” (46). Estamos ante un distintivo cuantificador (la recurrencia) y ante dos distintivos calificadores (por un lado, la jactancia, es decir, la vanidad; y, por otro lado, la extrañeza que le sugiere al observador la coexistencia de una escritura de carácter elevado con una inscripción obscena). No obstante, resulta sugerente que, más que un índice de criminalidad, uno de los distintivos calificadores—la extrañeza del analista frente a fenómeno al que se aproxima—sea un indicador del reto que el estudio de estas prácticas representa para la disciplina.

Para dar un ejemplo de la ‘extraña’ co-presencia de registros tan dispares en un tatuaje que sorprende al criminólogo, Lombroso cita el caso de un “desertor [que] llevaba sobre el pecho un San Jorge y la cruz de la Legión de Honor, y sobre el brazo derecho una mujer casi desnuda, bebiendo, con la inscripción siguiente: Alegremos algo el interior” (46). La presencia simultánea de ambos registros, radicalmente opuestos, es un desafío para la interpretación que lleva al criminólogo a afirmar que ante los tatuajes estamos frente a “una especie de escritura jeroglífica, no sujeta a reglas ni fija: ella nace de los acontecimientos diarios y del argot, según debía acaecer también entre los hombres primitivos” (47).

Antes que nada, esta aseveración plantea un cambio de rumbo frente a los criterios anteriores: la recurrencia, la vanidad y la extraña coexistencia de múltiples registros no pueden ser criterios suficientes para dar cuenta de la especificidad de los tatuajes criminales. En especial, el último criterio carece de potencial explicativo y es más bien una señal de la dificultad hermenéutica para analizar la particularidad de

estas inscripciones y dar cuenta de su naturaleza específica. Ante este impasse, Lombroso responde con una estrategia del discurso civilizador-evolucionista que ya nos resulta familiar: el primitivismo. Así, para explicar “el predominio del carácter religioso, pero siempre con ese sello de cinismo obscuro” en tales escrituras, el criminólogo afirma que “es atávica la impulsión que conduce a los criminales a practicar operación tan extraña” (48-9).

Tanto la cita que liga a los tatuajes con el *argot* y los hombres primitivos, como el pasaje anterior sobre el atavismo me parecen de especial importancia porque en ellos se reconoce la ilegibilidad de una escritura somática y, simultáneamente, se activa un discurso sobre lo atávico como una estrategia que hace que tales inscripciones sean oblicuamente legibles. Por un lado, hay un reconocimiento paradójico del tatuaje criminal como un sistema de signos: se admite que los tatuajes delincuenciales son una suerte de lenguaje (aunque extraño), lo cual implicaría un sistema de reglas de comunicabilidad. Sin embargo, este carácter sistémico es puesto en jaque al afirmar que tal lenguaje carece de reglas y está meramente sujeto a la contingencia de las experiencias delincuenciales individuales. Los tatuajes criminales serían una suerte de repertorio secreto de los delitos cometidos y habría que tener acceso a cada historia delincencial para poder descifrarlos.

Por otro lado, tal “escritura jeroglífica” no es solo una guisa ilegible del prontuario personal de cada criminal; sino que esta disposición hacia el cifrado corporal de acontecimientos vitales es, en otro nivel, un registro de una tendencia propia de los hombres primitivos. Si la contingencia de cada experiencia criminal signa un carácter enigmático en el desciframiento de cada tatuaje, el inscribir la naturaleza de este comportamiento bajo el prisma de lo primitivo lo hace inteligible, bajo una condición genérica (lo atávico), en el marco de las categorías fijas de un pensamiento civilizatorio-evolucionista. Más precisamente, la apelación a lo atávico-primitivo sirve para introducir una categoría involutiva genérica que subsume la singularidad indescifrable de los tatuajes, la “extrañeza” de registros opuestos que sorprendía a Lombroso.

Así como en el caso de las particularidades anatómicas del cráneo criminal, aquí el recurso a lo atávico va tejiendo una trama que hace inteligible—de manera indirecta—un exceso que en principio escapa al discurso médico-criminológico sobre la normalidad. Si en su vertiente anatómico-biológica, lo atávico opera como un índice de primitivismo que regulariza y encasilla como una regresión involutiva a las anomalías que dislocan lo que se entiende como una fisonomía ‘normal’; en su



vertiente anatómico-psicológica este recurso realiza una operación similar en el ámbito de los comportamientos (en concreto, en la descripción psicológica de los tatuajes). Por su carácter enigmático, los tatuajes criminales serían una regresión hacia una conducta atávica y lo que habría que estudiar en ellos es, más que su singularidad, la manera en que—como comportamiento genérico—manifiestan un impulso propio del hombre primitivo. De tal modo, el orificio del huesecillo occipital y el tatuaje religioso-obsceno emergerían en el cuerpo del criminal como manchas fuliginosas que en parte dislocan la marcha normal de la narrativa evolucionista-civilizatoria, y son finalmente asimiladas por esta narrativa. Con este fin, la estrategia es catalogarlas en un repertorio de fisionomías y comportamientos que provienen de una temporalidad remota, ancestral, que ya se creía perdida.

El recurso a lo atávico se actualizará de un modo un tanto más problemático cuando se pase de la faceta psicológica-individual de los tatuajes a su empleo como una forma de sociabilidad. Y es que, para Lombroso, lo más enigmático de esta regresión primitiva no solo se da en la extraña conjunción de registros religiosos y obscenos, sino en el hecho de que los tatuajes operen como un lazo comunitario de agrupamiento y creen un vínculo secreto entre los criminales. Por eso, antes de volver al recurso de lo atávico-primitivo para describir esta faceta social-comunitaria, Lombroso manifiesta especial interés frente al simple hecho de que operen como un lazo gregario: “Adviértase al llegar aquí que determinadas figuras son empleadas exclusivamente por asociaciones criminales, constituyendo una contraseña para determinados actos” (48). Seguidamente, señala que “[e]n Babiera y en el Sur de Alemania, los ladrones, constituidos en verdaderas asociaciones, se reconocen entre sí por el tatuaje epigráfico *Tund L*, esto es, *Thal und Land*, palabras que deben pronunciar a media voz, cuando se encuentran, y sin cuyo requisito ellos mismos se denuncian a la policía” (48). Del cifrado críptico de experiencias vivenciales, pasamos aquí a la inscripción corporal de grafías enigmáticas como medio de sociabilidad criminal. Pero Lombroso es también consciente de que históricamente los tatuajes han sido empleados, más allá de lo específicamente delincencial, como forma de crear distintos tipos de colectivos sociales:

El tatuaje era en las edades primitivas, puramente ornamental; era hasta inocente, sencillo. Después poco a poco en el transcurso de los tiempos...ha servido para caracterizar una clase social; aquí aparentaba un signo de nobleza, allí, en cambio, revelaba esclavitud; en fin, el tatuaje establecía ya entonces, la distinción entre los miembros de una misma familia, de una tribu, de un pueblo, como después ha servido para señalar las categorías sociales profesionales o las ideas religiosas de los individuos. (51)

Dar una breve guisa histórica de los usos gregarios de estas inscripciones lleva al criminólogo a dar cuenta de que se trata de una práctica general de sociabilidad que excede lo específicamente criminal. Sin embargo, esta afirmación se da en una sección de su texto titulada “Salvajes”, y todos los ejemplos que dará tienen que ver con comunidades que, desde una mirada occidental, son consideradas ancestrales por sus prácticas atávicas: el tatuaje entre las tribus de neozelandeses y entre las mujeres en los archipiélagos polinesios, las inscripciones corporales de las mujeres nobles en Nouka-Hiva, el cráneo pintado de los ancianos en las islas Marquesas, el dorso grabado de las manos en las mujeres árabes y las figuras decorativas en el rostro de los argelinos. En este amplio repertorio se registran usos religiosos, militares, rituales y de jerarquización social que rebasan ampliamente cualquier caracterización delincinencial.

En este punto, empero, se plantea una comparación que nos hace volver al ámbito de lo criminal: “el tatuaje de la cara es muy común entre los árabes; lo llegan a emplear hasta como señal de familia o de tribu; muy al contrario que en Francia, donde es propio de los criminales y reputado como una marca verdaderamente infamante” (54). Al cerrar con esta comparación el repertorio de los tatuajes en los salvajes, Lombroso concluye que “después de todo lo cual, debemos afirmar, que, si el tatuaje de criminales no es atávico, el atavismo no existe en la ciencia” (54).

Me parecen muy significativas las implicancias ideológicas del imaginario geopolítico que, en este catálogo sobre los “salvajes”, el atavismo activa en relación con el empleo de los tatuajes. Se parte, en principio, de reconocer que, como práctica gregaria, los tatuajes desbordan lo particularmente criminal. Sin embargo, al vincularlos con prácticas ancestrales propias de zonas marginales a la sociabilidad civilizada-europea, algunos tatuajes son redituados como signo de salvajismo y primitivismo y, por ende, como una señal de criminalidad cuando son efectuados en Europa. Por un lado, estas escrituras corporales se consignan como una práctica de sociabilidad ‘normal’ en todas esas comunidades que son construidas por el discurso criminológico occidental como el lugar de un “Otro salvaje” que habita una temporalidad arcaica. Por otro lado, lo que es normal en esas sociedades atávicas es un índice de criminalidad en Europa, ya que lo atávico debería haberse superado en el lugar que representa la civilización y, en consecuencia, se debe sospechar de todo aquello que pueda vincularse al atavismo cuando emerge en Europa. Se trata de un paradigma marcadamente europeísta<sup>5</sup>, que establece una cartografía evolucionista con

---

<sup>5</sup> Según Edward W. Said (1993), el europeísmo se había consolidado en el siglo XIX

zonas salvajes y zonas civilizadas y, en este mapa, asigna significados muy diferentes para una misma práctica de sociabilidad (lo que en una zona salvaje es normal—los tatuajes en el rostro—se convierte en una marca de criminalidad en una zona civilizada).

Por otra parte, y de manera más puntual, no debemos perder de vista que esta geografía evolucionista de las prácticas culturales se naturaliza en los mismos cuerpos: más allá de lo meramente biológico, esta somatización de lo atávico-delincuencial se disemina a las inscripciones corporales que crean vínculos en el ámbito de la prácticas sociales-comunitarias. No solo estamos ante determinadas inscripciones corporales que hacen legibles las tendencias criminales dentro del cuerpo social; sino que estas inscripciones son identificadas con culturas no europeas que, dentro del imaginario europeo, son colocadas en el ámbito de lo salvaje, lo primitivo y lo criminal.

A pesar de esto, parece ser que Lombroso no queda totalmente seguro de su formulación sobre los tatuajes de los ‘salvajes’, pues inmediatamente después de terminar su catálogo sobre los usos de los ‘grabados epidérmicos’ en las zonas ancestrales, tiene que apelar a otros caracteres (que su discurso ya había dejado de lado) para distinguir a los grabados delincuenciales de los que no lo son:

Es cierto de toda certeza, que de él [el tatuaje] podemos afirmar lo que de los otros caracteres criminales, que se encuentran también entre las gentes honradas; más precisa que *nos fijemos en su proporción, difusión e intensidad evidentemente notables*; no podemos cerrar los ojos a su matiz científico, al color local del cinismo, a la vanidad inútil e imprudente del crimen, de que carecen en absoluto los hombres honrados y aún los locos, en los cuales el tatuaje es una excepción muy rara... (54, El énfasis es mío)

Debemos recordar que, en relación con los tatuajes, todo el discurso sobre el atavismo se había articulado como la categoría que permitía establecer un criterio distintivo más allá de la recurrencia, de la vanidad y de la extrañeza que producía la co-presencia cínica de registros elevados y obscenos en los tatuajes criminales. Empero, aquí se vuelve a apelar a estos criterios anteriores, luego de haberse extendido en todo el despliegue prácticas culturales “salvajes” en torno al tatuaje. Quizás esto se deba a que, en este amplio repertorio, estas prácticas de sociabilidad llegan a un nivel de generalidad que excede ampliamente lo propiamente delincuenciales: un nivel desde el que no puede ser tan fácil volver a conectarlas con la

---

en un prisma ideológico dominante que se había diseminado en una serie manifestaciones políticas (desde la clase obrera hasta el feminismo) y, más específicamente, se había constituido en un paradigma homogéneo que regía las identidades culturales de los autodenominados modernos occidentales.

criminalidad bajo la constante de lo atávico.

Creo que en esta vuelta a los criterios anteriores se consigna cierto entrampamiento en la argumentación de Lombroso: su escritura lo traiciona. El registro de los diferentes usos que hacen los “salvajes” de los tatuajes abre un repertorio de prácticas muy amplias que en cierto sentido debilita el vínculo estrecho entre atavismo y criminalidad del cual depende la anatomía biológica y moral del criminólogo. Si en su gramática moral de los cuerpos el recurso a la emergencia de remanentes primitivos desempeñaba un papel capital para tipificar las anomalías delincuenciales; este recurso tipificador será debilitado, paradójicamente, por el intento por demostrar la conexión profunda entre el atavismo y el tatuaje. El amplio catálogo que presenta para probar esta conexión entre las diferentes prácticas de sociabilidad de las zonas salvajes y las inscripciones epidérmicas termina por desbordar el vínculo entre lo primitivo y lo delincencial. La indagación en torno a los tatuajes se expande hacia un amplio registro etnográfico de prácticas comunitarias y, lejos de arrojar un índice de criminalidad, termina por dar cuenta de un índice histórico de sociabilidad.

Es cierto que este registro se despliega en un marco que presupone la férrea distinción entre zonas civilizadas y zonas primitivas, pero el retorno a criterios como la recurrencia y la obscenidad para señalar lo específico del tatuaje criminal es un síntoma del agotamiento del poder explicativo del discurso sobre lo atávico en relación con lo propiamente criminal. Si, como señala Lombroso, los tatuajes son una señal de atavismo, el vasto sumario de conductas gregarias ligadas con esta práctica llega a producir un corte en la narrativa somática que asocia el atavismo con la criminalidad. Si el discurso de la antropología criminal buscaba catalogar las marcas biológicas y los comportamientos propios de la anatomía delincencial para separarla del resto del cuerpo político-social; el estudio sobre los tatuajes termina por echar cierta sombra de sospecha sobre el atavismo como marca somática de criminalidad y, más problemáticamente, lo torna parcialmente dudoso como criterio que permita identificar (y separar) a los criminales del resto del cuerpo social.

*Martínez Baca: los tatuajes como atavismo indígena*

Como plantea Juan Pablo Dabove en su monumental estudio sobre el bandidaje y la criminalidad en la literatura latinoamericana decimonónica, *Nightmares of the Lettered City* (2007), los discursos científicos de la antropología criminal finisecular ocupan un lugar especial no solo dentro de las ciencias sociales de la región, sino

que—por su carácter heterociclo y su despliegue de recursos retóricos—también pueden ser situados en la tradición del ensayo latinoamericano de las élites letradas. En esa línea, resulta muy sugerente conectar los retos de legibilidad del cuerpo criminal dentro de esta tradición; ya que, como señala el estudio pionero de Ángel Rama (1983) sobre la producción letrada latinoamericana, una de las constantes principales del discurso intelectual de la región fue, desde la Colonia, el cifrado de la realidad social en un ordenamiento inteligible de signos que fuera redituable para el poder político. En el escenario poscolonial del siglo XIX, esta traducción legible del cuerpo social adquiriría un matiz bipolítico particular al conectarse con los discursos científicos y positivistas hegemónicos desde la segunda mitad del siglo. Desde este marco, como veremos, los retos de legibilidad que Martínez Baca encontrará en los tatuajes criminales adquieren una significación muy particular en la que se perciben problemas importantes para la producción letrada del periodo: la voluntad de los letrados-criminólogos de posicionarse como interlocutores de la criminología europea y, a la vez, la necesidad de abordar de manera particular los impasses de legibilidad del cuerpo del criminal mexicano; y, en esa veta, la necesidad de activar categorías y elementos locales—como la raza, la etnia y las descripciones “atávicas” de las tradiciones culturales indígenas—en el estudio de la anatomía criminal para asociar, así, a un vasto sector subalterno de la población mexicana con la criminalidad.

Además, otro aspecto a tratar antes de abordar un tratado que equipara el tatuamiento de los criminales y de los militares (recordemos que el título completo es *Los tatuajes. Estudio Psicológico y Médico-legal en delincuentes y militares*) es que la racialización de los resultados de la antropología criminal le sirvió a la élite criolla mexicana para frenar imaginariamente las aspiraciones de movilidad social de grupos étnicos desfavorecidos que, al insertarse en el ejército, buscaban ocupar un rol predominante en la sociedad mexicana (Picatto 61). Si bien estas aspiraciones y demandas adquirieron cierta realización tras la Revolución Mexicana, el tratado de Martínez Baca nos reenvía a un contexto histórico anterior, el del férreo control político y social que los sucesivos gobiernos de Porfirio Díaz establecieron a través de la represión de todas las manifestaciones indígenas durante el período (Zerón Medina: 1993). En este marco, como veremos, la asociación particular que Martínez plantea entre las etnias indígenas, la tendencia hacia la criminalidad de los militares tatuados puede ser leída como un intento de identificar a aquellos miembros del ejército que deberían ser relegados a una posición subalterna o excluidos.

Pasando al mismo texto, partamos del hecho de que Martínez Baca

emprenderá una defensa acérrima del atavismo lombrosiano al identificarlo como el impulso a ciertos individuos a tatuarse. Sin embargo, para ese entonces ya habían aparecido, en contra de la antropología criminal, algunos opositores que, desde el discurso legalista-penal, recusaban a la conexión que había argumentado Lombroso entre tatuamiento y criminalidad desde el prisma del atavismo. G. Vidal, profesor de derecho de Toulouse, y Luis Proal, magistrado del tribunal de Aix-en-Provence, habían calificado de antojadizas las asociaciones entre los tatuajes de los pueblos primitivos y los de los criminales. Para estos autores, el tatuamiento criminal era un fenómeno absolutamente moderno y sus vínculos con las civilizaciones primitivas eran tan frágiles que enfatizar en ellos solo demostraba una inconsistencia dentro de la antropología criminal en el abordaje de la psicología y la sociabilidad de los criminales. Estos penalistas explicaban la remota semejanza entre ambos tipos de tatuajes al señalar que en las prisiones de Europa era frecuente encontrar a individuos que provenían de los pueblos “salvajes” y que los criminales europeos imitaban sus tatuajes para evidenciar su separación del cuerpo social civilizado-europeo (Martínez Baca 111-117).

De tal modo, para los penalistas, el carácter aparentemente “atávico” de los tatuajes se debía más a una imitación cultural que a una regresión atávica. El problema reside en que la teorización de Lombroso no llegaba a establecer un vínculo convincente entre la emergencia de una práctica cultural ancestral y el atavismo biológico. Como hemos visto, para él, el atavismo, en todas sus manifestaciones, emergía como una suerte de cortocircuito o interrupción de la tendencia evolucionista y, como tal, carecía de una explicación coherente sobre las causas que lo hacían posible, sino que era abordado oblicuamente como un índice general de involución. En realidad, la falta de una conceptualización compleja entre el atavismo de los comportamientos y el propiamente anatómico era una suerte de silencio fundacional que le permitiría pronunciarse en términos muy amplios sobre toda manifestación contemporánea asociada a las culturas y los pueblos “primitivos” como una tendencia hacia la criminalidad. Ante esta falta de explicación, los penalistas rebatirán las asociaciones lombrosianas a través de sus observaciones empíricas sobre las formas de sociabilidad entre los “salvajes” y los europeos en las prisiones, como en el caso de los tatuajes.

Martínez Baca fue consciente, entonces, de que para defender el atavismo lombrosiano era necesario establecer un vínculo puntual entre el atavismo psicológico-cultural y el biológico, entre la tendencia hacia una sociabilidad “arcaica” y

el componente orgánico-anatómico. Con este fin, el autor mexicano apelará a las distintas variaciones de la categoría darwinista de la “herencia”, la cual le permite complementar y explicar, desde una premisa propiamente biológica, la emergencia de todos los tipos de las regresiones atávicas. Así, Martínez Baca dividirá entre:

la herencia directa que reproduce el tipo de uno a otro generador, la herencia indirecta que no reproduce el tipo de los antecesores sino la semejanza de otros parientes de la línea colateral; la herencia de vuelta por la que reaparece el tipo de uno de los abuelos o el de una generación más lejana. A esta acción de la herencia de vuelta se refiere lo que se distingue con el nombre de atavismo. Y esta herencia de las facultades morales e intelectuales, de los instintos y de las pasiones salvajes, que tienden a reproducir los antepasados en algún miembro de una familia, está apoyada por numerosos ejemplos...que la teratología y la patología del espíritu pueden probar. Sabido es que no todos los miembros de la prole que proceden de un criminal son criminales, y que los exceptuados pueden reproducirse en varias generaciones sin que aparezca la tendencia al crimen; pero después de varias generaciones reaparece un delincuente cuyas tendencias al vicio, al homicidio y al tatuaje, suscitada esta última por otros individuos tatuados también criminales, son notorias; y todos estos resultados son resultados de la herencia de vuelta, y por lo mismo atávicos. (118)

A diferencia de Lombroso, que explicaba la tendencia hacia una sociabilidad arcaica y los distintos grados de las inclinaciones biológicas hacia la criminalidad como dos vectores separados que se agrupaban bajo la categoría general del atavismo, la conexión entre ambos aspectos que aquí se perfila es más compleja. Según Martínez Baca, para que un individuo recurra al tatuamiento criminal es necesaria una tendencia heredada de su propia familia, aunque sea remota. Pero esta tendencia se actualiza, en gran parte, por la sociabilidad con otros criminales innatos que tengan la misma inclinación. Los elementos biológicos y sociales se intersecan, en lo que los genetistas actuales describirían como la producción de un fenotipo particular por la interacción entre la carga genotípica con los factores sociales y del entorno del individuo.

Pero, ¿por qué Lombroso podía desconectar ambos aspectos mientras que Martínez Baca tenía que conectarlos tan explícitamente? Para empezar a responder esta pregunta creo que es importante recordar la perspectiva europeísta desde la que Lombroso traza una cartografía cultural entre culturas civilizadas y salvajes con motivo de su explicación sobre los tatuajes. Desde esta perspectiva, Lombroso localizaba como “otros” exteriores de la civilización europea a una serie de culturas primitivas cuyas prácticas eran un signo de atavismo criminal cuando surgían en Europa. Estas otredades “salvajes” se contrastan con un deber ser europeo encaminado hacia la evolución y al progreso cultural. Al no ser un componente

orgánico de la cultura europea, las prácticas atávicas pueden asilarse de los componentes propiamente fisiológicos; y estos, más que ligados a estados previos de cultura, remitirían a estados biológico-evolutivos previos de la misma especie (antropomorfos primarios). Por eso, el visor distanciado con que Lombroso trata a las sociabilidades atávicas como ajenas a Europa, le permite obviar la conexión entre culturas y fisiologías atávicas.

En el caso del criminólogo mexicano, en cambio, la ilusión de una cultura uniformemente encaminada hacia el desarrollo y “depurada” de remanentes atávicos se contrapone con la consciencia de la heterogeneidad étnica de la sociedad mexicana y, desde una perspectiva elitista-criolla, Martínez Baca intentará identificar como rasgos criminales los elementos étnicos y biológicos ligados a las culturas indígenas que se encontraban diseminados en gran parte de la población. Por eso que es los dos vectores del atavismo aparecen tan conectados y es justamente en el estudio de los tatuajes donde propondrá un anudamiento entre los elementos biológicos y los culturales. Así, señala que tanto los tatuajes de los delincuentes como los de los militares subalternos son signos de criminalidad porque “tanto este como aquel participan de los mismos caracteres étnicos”, ya que ambos son semejantes “a las figuras tatuadas de nuestros indígenas” (6-7). La herencia étnica y biológica que este criminólogo vincula al atavismo y, más específicamente, a la práctica del tatuaje, es, en su contexto nacional, un indicador que evidencia un vínculo con la realidad indígena que la política del Porfiriato buscaba reprimir del tejido social mexicano. En este punto, el discurso criminológico y letrado de Martínez Baca pretende ser redituable para el poder dominante: al identificar, a través de la tendencia al tatuamiento, a aquellos individuos que evidencian un vínculo orgánico y cultural con los sectores étnicos que el régimen buscaba reprimir, el criminólogo advierte de la diseminación de estos elementos dentro de la misma maquinaria del poder, es decir, en el ejército. En esa línea, la equiparación que plantea entre el tatuamiento delincuencial y el militar no es, en absoluto, un desafío al poder militar del Porfiriato, sino un intento de indicarle al poder político aquellos elementos que debe expulsar. Este criminólogo afirma que “el soldado que se tatúa en el cuartel es el faltista, el indisciplinado, el ebrio consuetudinario, camorrista, el que tiene su hoja de servicios tan manchada, como manchada está su espíritu por la herencia y a raza que de sus padres trae, robustecidas por el medio vicioso en el que ha vivido” (120).

En realidad, Martínez Baca termina siendo más radical respecto del atavismo del tatuaje que el mismo Lombroso, pues señala que “[e]n los pueblos civilizados, las



generaciones se han sucedido sin que el tatuaje haya aparecido, sino en la hez de la sociedad” (124). Y, sin embargo, así como la argumentación de Lombroso se desbordaba ante la evidencia de la variedad cultural de los diferentes usos del tatuamiento en diversas regiones del planeta, el mexicano también terminará por registrar con extrañamiento que “[h]oy, el futuro jefe de una nación, el Príncipe de Gales y la nobleza inglesa, los lores, se tatúen para significar su jerarquía y condiciones sociales”, del mismo modo que antes “el jefe de una tribu era el único que se tatuaba” (124). Precisamente, por eso, reconocerá, como Lombroso, que el tatuamiento no solo es una forma de atavismo criminal, sino también un retorno a los orígenes en los que empezaron a emerger las formas de sociabilidad que estructuran la civilización contemporánea. En este punto, las contradicciones del discurso científico abundan y creo que, en vez de extendernos en las paradojas argumentativas, aquí resulta más productivo detectar las estrategias retóricas que el discurso letrado despliega para señalar la especificidad del tatuamiento delincinencial y para separarlo de los tatuajes actuales de la nobleza europea.

Y elijo pasar a la óptica del discurso letrado porque, como ya señalé, en la lógica de “traducción” legible y de la configuración simbólica de la realidad que fueron las constantes de los letrados latinoamericanos, las estrategias de legibilidad oblicua del tatuamiento criminal que Martínez adapta de Lombroso adquieren una significación especial. Por una parte, el mexicano radicaliza la ilegibilidad que encuentra en las inscripciones somáticas delincinenciales, pues, para él, “la escasa interpretación que se puede dar a sus imágenes [de los tatuajes criminales] indica la poca inteligencia que las ha sugerido y el exiguo sentimiento estético que poseen” (55). Y, sin embargo, al tratar de ofrecer exégesis tentativas de los tatuajes, afirma que tal vez

podríamos dar una interpretación...atendiendo a lo significativo de la pintura; y digo interpretación que podríamos darle, porque nuestros criminales se niegan a explicar el signo o símbolo que llevan, temerosos de que una sola palabra agrave su situación. No vale tranquilizar su ánimo charlando amigablemente con ellos, para inspirarles confianza y obtener una respuesta que aclare el sentido de su signo; no vale hacerles ver que el derecho que tienen para pintarse el cuerpo y escribir sus ideas en su propia piel, ya que no saben hacerlo de otra manera; el resultado final es que muy pocas veces logramos tener una contestación franca a nuestras preguntas... (59-60)

En este pasaje se registra una interlocución compleja, llena de subterfugios e intenciones veladas entre un letrado y aquel sujeto “opaco” cuyas prácticas intenta comprender el primero para producir una codificación simbólica inteligible de su

comportamiento. Mantener la ilegibilidad a través del silencio podría entenderse como una resistencia de un sujeto subalterno que se niega a que sus inscripciones somáticas sean descifradas y traducidas como un lenguaje que pueda manejar el sujeto letrado<sup>6</sup>. El silencio o la falta de “franqueza” de parte del criminal termina por generar un impasse en la labor traductora del letrado. Este, por su parte, es quien en verdad recurre a la mentira al tratar de animar la confesión del criminal sugiriéndole algo que los que no cree: que tiene “derecho” a escribir en su cuerpo, que su tatuamiento es una práctica cultural y una forma expresiva válidas (por lo que Martínez Baca afirma en otros pasajes citados, sabemos que no hay nada más lejano de la verdad).

Lejos de ostentar su cifrado corporal como un lenguaje expresivo personal, el criminal interrumpe el juego de traducción simbólica en el que Martínez lo quiere insertar. Por eso, el único punto en el que este criminólogo disiente de la caracterización lombrosiana del cifrado corporal criminal reside en la vanidad. Como vimos, uno de los distintivos calificadores del tatuaje criminal era, para Lombroso, la ostentación, la jactancia con que los criminales exhibían sus cifrados corporales. Aquí, Martínez Baca apela a una diferencia cultural, frente a

lo afecto que es el delincuente europeo a mostrar sus tatuajes;...en nuestros criminales sucede todo lo contrario: ocultan por todos los medios que les es posible las figuras que tienen en el cuerpo. Cuando se les manda desnudar para hacer alguna inspección, se manifiestan recelosos y avergonzados de descubrirse delante del médico; substraen hábilmente a las miradas investigadoras del facultativo los tatuajes que portan. Con una astucia ampliamente desarrollada, el delincuente tuerce sus miembros o los dobla con viveza para impedir que sean vistas sus marcas. (107-8)

Podemos señalar que así como la estrategia lombrosiana aquí también el criminólogo mexicano intenta ofrecer una estrategia oblicua de lectura para tipificar genéticamente la actitud de los criminales mexicanos ante sus tatuajes como una tendencia hacia el ocultamiento. Esto parecería corroborarse con el hecho de que el título del Capítulo XI del libro sea “Tendencias de nuestros delincuentes a ocultar sus marcas”. Si, a través de una abstracción, Lombroso trocaba en legible a lo ilegible al erigirlo como una categoría explicativa general; aquí, Martínez Baca convierte la actitud hacia el ocultamiento en una característica general que se sirve para describir una especificidad del tatuamiento entre criminales mexicanos.

---

<sup>6</sup> Si bien, según Gayatri Spivak (1988), el subalterno “no puede hablar”; el abordaje alternativo que Doris Sommer (2005) nos hace conscientes de que los gestos de ilegibilidad, las barreras de interpretación que plantean los agenciamientos subalternos son capaces de

Sin embargo, también debemos señalar que al registrar las experiencias que impulsan al criminólogo-letrado a efectuar este trocado conceptual, se da cuenta de las “mañas”, las “astucias” y de la habilidad con que los criminales se resisten a ser legibles por el discurso letrado. Aquí se puede vislumbrar que el impasse que representa el tatuamiento no solo consiste en un reto de legibilidad que los criminólogos o letrados resuelvan a través de variadas torsiones conceptuales, sino también de un agenciamiento subalterno de los criminales que consiste en hacer que su cuerpo sea ilegible para los agentes simbólicos del poder, para aquellos que, a través del trabajo con los signos, intentaban hacer inteligible un cuerpo criminal sobre el que el poder político debía intervenir y, en el caso especial del Porfiriato, reprimir. Si, como señalé al principio de este ensayo, el tatuaje era una suerte de obstáculo o escollo en la gramática moral de los cuerpos que intentó articular el pensamiento criminológico, en tanto que engranaje de la producción epistémica de cuerpos dóciles, quiero cerrar enfatizando que, a través de esta resistencia, el impasse se complejiza y va más allá del obstáculo epistémico de un sujeto letrado ante un objeto frío e impersonal que disecciona analíticamente. Por el contrario, el agenciamiento ilegible de los criminales mexicanos evidencia que este impasse como la indocilidad de sujeto y de un cuerpo que, con su deserción a entrar en el juego de traducción cultural, se erige como un exceso “intraducible”<sup>7</sup> de ese juego, e interrumpe la maquinaria biopolítica de la criminología de Martínez. Una interrupción muy astuta si consideramos que este criminólogo había diseñado, a través del estudio de los tatuajes, la forma de conectar los engranajes biológicos y culturales de la maquinaria para hacer legible todo rasgo indígena como un signo de criminalidad. Ese silencio de los criminales fue, más que el atavismo, una táctica para desertar del discurso evolucionista y racialista del Porfiriato.

---

interrumpir el deseo de comprensión con que se aproximan a ellos los sujetos hegemónicos ávidos de descifrarlos.

<sup>7</sup> Recientemente, Emily Apter (2013) ha recuperado la categoría de lo “intraducible” como una forma de resistencia a los procesos compulsivos de traducción. Si bien Apter enfoca el problema de manera especial en el caso de las traducciones compulsivas que incentiva el

## Obras citadas

- Apter, Emily. *Against World Literature: On the Politics of Untranslatability*. Verso: Londres, 2013.
- Bourdieu, Pierre. "The Force of Law: Toward a Sociology of the Juridical Field". En: *Hastings Law Journal*, 38 (5), (1986): 814-853.
- Dabove, Juan Pablo. *Nightmares of the Lettered City. Banditry and Literature in Latin America*. University of Pittsburgh Press: Pittsburgh, 2007.
- Foucault, Michel. *Discipline and Punish: The Birth of the prison*. New York: Vintage, 1995.
- \_\_\_\_\_. "El nacimiento de la biopolítica" En: *Estética, ética y hermenéutica. Obras esenciales: Vol VIII*. Barcelona: Editorial Paidós, 1999.
- Galera Gómez, Andrés. "Rafael Salillas: medio siglo de antropología criminal española" En: *LLULL*, vol. 9 (1986): 81-104.
- Jacoby, Joseph E. ed. *Classics of criminology*. Prospect Heights, Ill.: Waveland Press, 1994.
- Lombroso, Cesare. *Los criminales*. Barcelona: Centro Editorial Presa, 1883.
- Martínez Baca, Francisco. *Los tatuajes. Estudio Psicológico y Médico-Legal en delincuentes y militares*. Puebla: Impresora del Timbre, 1899.
- Piccato, Pablo. *City of Suspects. Crime in Mexico, 1900-1931*. Durham, NC: Duke University Press, 2001.
- Rama, Ángel. *La ciudad letrada*. Hanover, NH: Ediciones Norte, 1983.
- Said, Edward W. *Culture and Imperialism*. New York: Alfred A. Knopf, 1993.
- Sommer, Doris. *Abrazos y rechazos. Cómo leer en clave menor*. México: Fondo de Cultura Económica, 2005.
- Spivak, Gayatri. "Can the Subaltern Speak?" En: Cary Nelson and Lawrence Grossberg eds. *Marxism and the Interpretation of Culture*. London: Macmillan, 1988.
- Zerón Medina, Fausto: *Porfirio: El origen, la guerra, la ambición, el poder, el derrumbe y el destierro*. México: Editorial Clío, 1993.

---

modelo crítico de la "literatura mundial", también extiende la categoría como un "deflationary gesture" contra procesos de traducción cultural, política y temporal (8).